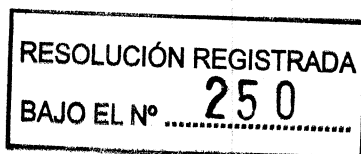




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA, 11 OCT 2013

VISTO: El expediente Letra TCP – PR N° 231/2013, caratulado: S/FERIA ANUAL 2013 y la Nota Interna Letra: T.C.P. – IPAUSS N° 1819/2013; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dictado Resolución Plenaria N° 226/13, por la cual se establece el período de Feria Anual – Año 2013 a partir del día 16 de Diciembre de 2013 y hasta el día 31 de Enero de 2014, ambas fechas inclusive, disponiendo además que el servicio de feria, deberá cubrirse con un mínimo de 25% de personal del área respectiva, como así también, que dicha pauta mínima de personal, deberá mantenerse en todo el período en el cual corresponde autorizar el goce de las licencias anuales comprendido entre el 30 de Septiembre de 2013 y hasta el 02 de Mayo de 2014.

Que mediante Nota Interna Letra: T.C.P. – IPAUSS N° 1819/2013, el Auditor Fiscal C.P.N. Daniel Alberto MALDONES, Legajo N° 64, informa que el agente Francisco Angel AVALOS, Legajo N° 139, solicita autorización para el goce de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, a partir del 15/10/2013 al 23/11/2013, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención, el Auditor Fiscal A/C de la Secretaria Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE y el Sr. Vocal Contador C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar al agente de mención, el goce de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013, a partir del día 15/10/2013 y hasta el día 23/11/2013, ambas fechas inclusive.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, art. 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E**

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **250**



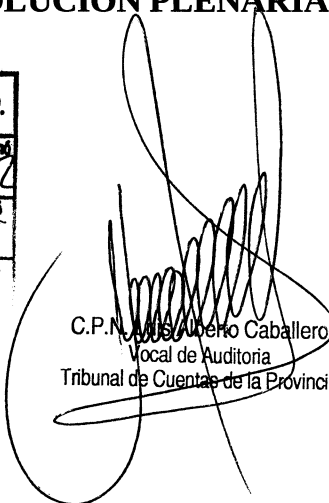
///...2.-

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2013 al agente Francisco Angel AVALOS, Legajo N° 139, a partir del día 15/10/2013 y hasta el día 23/11/2013, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar al agente y a la Secretaria Contable. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 250 /2013.

T.C.P.
Confeccionó ATC
Controló DF
Corrigió

C.P.N. 
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia